



Delegación de la Unión Europea



Misión Permanente de España

## **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

**CIT**

**99ª session (2 - 18 de junio de 2010)**

### **Declaración de apertura**

**Mrs María Dolores Solé Gómez**  
**Responsable de Medicina del Trabajo**  
**Centro Nacional de Condiciones de Trabajo**  
**(INSHT)**  
**Ministerio de Trabajo e Inmigración, España**

**en nombre de la Unión Europea**

**“Comisión sobre el VIH y el SIDA”**

**Ginebra, 2 de junio de 2010**

**Comprobar contra la entrega**

## **Organización Internacional del Trabajo**

**CIT**

**99ª sesión (2 - 18 Junio 2010)**

### **Declaración de apertura de la EU sobre**

#### **"Comisión sobre el VIH y el SIDA"**

Sra. Presidenta, integrantes de la mesa, distinguidos delegados, Sras. Y Sres.,

Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea al dirigirme a esta Comisión sobre VIH y SIDA,

Se suman a la presente declaración Turquía, Croacia\* y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como la República de Moldova y Armenia.

Permítanme felicitar en primer lugar a los integrantes de la mesa de esta Comisión por su reelección. Entrando ya en el tema que nos ocupa, la Unión Europea desea manifestar su interés a esta Comisión y a la Organización en la adopción de una norma internacional sobre el VIH y el SIDA en el mundo del trabajo y su apoyo general y positivo hacia el Proyecto de Recomendación presentado con el compromiso hacia una discusión abierta y constructiva y buscando la mejor cooperación entre todos los grupos participantes.

Las dimensiones globales de esta pandemia y su impacto en el desarrollo económico y social mundial y europeo requieren de actuaciones coordinadas a todos los niveles y en todos los escenarios posibles, entre los cuales está el ámbito laboral, para atajar su progresión, mejorar la prevención y el tratamiento de la misma y evitar el sufrimiento, estigma y discriminación de las personas que viven con el VIH y el SIDA.

Entendemos que los objetivos generales de este nuevo instrumento son principalmente: Fortalecer el diálogo social a fin de salvaguardar los derechos de los trabajadores y proteger los puestos de trabajo; promover acciones en el lugar de trabajo y mejorar la colaboración y coordinación de todos los agentes y sectores implicados en las actividades relativas al VIH y al SIDA dentro y fuera del lugar de trabajo.

---

\* Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

En lo que atañe al contenido y a la estructura propuestos para el informe sometido a discusión en esta 99ª Conferencia, consideramos que constituye una buena base para la discusión – sujeta a algunas mejoras –y nos parece importante resaltar los siguientes aspectos:

Por lo que respecta al ámbito de aplicación, valoramos positivamente que la presente recomendación se aplique a la población trabajadora en todos los lugares de trabajo, ya que con ello se fomentará el acceso universal a la información basada en la evidencia así como a las medidas preventivas, a un tratamiento asequible y a un apoyo adecuado. Sin embargo, queremos poner de manifiesto que ésto no será posible si no se garantiza y promueve una acción común y coordinada de las estructuras y sectores con un papel relevante en la prevención, cuidado y apoyo de estos trabajadores y trabajadoras.

Por lo que se refiere a los principios generales en el marco de la respuesta nacional en el mundo del trabajo, reconocemos que el VIH y el SIDA son una cuestión que afecta a los trabajadores, a sus familias y sus dependientes, a la empresa y a la comunidad y que el lugar de trabajo debe contribuir, siempre en función del contexto económico, social y cultural de cada país, a crear entornos de trabajo seguros y saludables que minimicen el riesgo laboral. Se deberá prestar una atención especial a aquellos colectivos más vulnerables: mujeres, jóvenes, trabajadores móviles, inmigrantes y trabajadores del sexo. Un lugar de trabajo accesible y justo debe garantizar la equidad de trato en el acceso al empleo, apoyar el mantenimiento del mismo y asegurar la igualdad de oportunidades. Consideramos de vital importancia el respeto y la protección de la intimidad así como la garantía de la confidencialidad de los datos personales y de salud. La gestión del VIH y del SIDA en el trabajo para tener éxito debe desarrollarse en un clima social positivo que fomente unos lugares de trabajo libres de discriminación, estigma y exclusión social.

Reconocemos que el lugar de trabajo puede ejercer una importante labor informativa y didáctica de todos los actores implicados así como desarrollar intervenciones dirigidas a la prevención, cuidado y apoyo psicosocial de los trabajadores afectados por el VIH y el SIDA, y, por consiguiente, a la mejora de su calidad de vida y de trabajo. En este contexto queremos resaltar que la prevención, el tratamiento, el cuidado y el apoyo son igualmente importantes y que se ha de prestar atención a los derechos y a la salud reproductiva y a la igualdad de género entre hombres y mujeres.

Significar que estos objetivos requieren por un lado del control y del cumplimiento de los estándares y normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, de la legislación sobre la no discriminación y del respeto a los derechos humanos; y por otro lado del fomento y apoyo decidido de las administraciones y de los interlocutores sociales a acciones en el marco de unas políticas y prácticas de salud empresariales de carácter integral. Prestamos también una especial atención a

la coherencia de varias iniciativas – incluyendo las correspondientes al sistema multilateral – y al mandato de la OIT.

Con relación a las pruebas de detección del VIH entendemos que la privacidad y confidencialidad de las personas afectadas por el VIH deben ser protegidas y que es necesaria una prohibición general de las pruebas de detección obligatorias para prevenir la discriminación y preservar el principio de igualdad de oportunidades en el empleo coherente con los principios establecidos en el Convenio 111.

Consideramos estas recomendaciones como un marco de referencia positivo para la asignación de responsabilidades a nivel nacional y el establecimiento y puesta en marcha de políticas y programas que proporcionen unas pautas de actuación claras en la gestión del VIH y del SIDA en el ámbito laboral siempre desde el diálogo social en su sentido más amplio, y con la cooperación y coordinación de todos los agentes implicados.

Finalmente, no quisiéramos perder la oportunidad de resaltar la importancia de proseguir y reforzar la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos planteados por el VIH y el SIDA en el mundo del trabajo mediante el intercambio de información, de recursos y mejores prácticas así como la exportación y difusión de los conocimientos, la innovación y los enfoques interdisciplinarios y la creación de una agenda común para la investigación de los aspectos relacionados con el VIH y el SIDA en mundo del trabajo.

Los estados miembros de la Unión Europea - tanto individual como colectivamente – están comprometidos en hacer frente al VIH y al SIDA a nivel mundial y desean aunar sus esfuerzos con los mandantes de la OIT y otros actores relevantes. Anticipan una discusión enriquecedora durante la elaboración del texto definitivo y confían en que se llegue a un consenso en los temas relacionados con el VIH y el SIDA en el lugar de trabajo.

Sra. Presidenta, Sras. Y Sres. muchas gracias por su atención.

---

---